

ACTA 206 (23 DE MAYO DE 2013)

ACTA DOSCIENTOS SEIS DE SESIÓN ORDINARIA DEL G.A.D MUNICIPAL DE MERA, DE FECHA JUEVES 23 DE MAYO DE 2013.

En la ciudad de Mera, hoy jueves 23 de mayo de 2013, siendo las 10h00, por convocatoria de la señora Alcaldesa, se reúnen en la sala de sesiones de la municipalidad, los señores y señoras: Msc. Mirian Jurado, Alcaldesa; Ing. Luis Llallico, Vicealcalde, Lic. Octavio Pisango, Dr. Pablo Robalino, Sra. Flora Sarabia y Sra. Gladys Villavicencio. Actúa como Secretaria enc. la Lic. Yadira Rogel. Acto seguido la Sra. Alcaldesa dispone la constatación del quórum reglamentario e instala la sesión disponiendo que por secretaria se dé lectura al

ORDEN DEL DIA:

1. Constatación del Quórum reglamentario.
2. Lectura y aprobación del acta anterior.
3. Conocimiento y resolución de la petición suscrita por la Sra. María Correa, respecto a la legalización de un terreno localizado en el área urbana de la parroquia Madre Tierra (anexo informes técnico No. 038-PUR-2013 suscrito por la Ing. Jazmina Tamayo – Analista de Planificación y criterio jurídico No. 037-PSGADMM-2013 de fecha marzo 15 de 2013)
4. Conocimiento del Oficio No. 492-DOP-GAD-CM-2013 y declaratoria de prioridad del proyecto de alcantarillado sanitario en el Barrio San Antonio interceptor Norte – Planta de tratamiento de la parroquia Shell.
5. Conocimiento del Oficio No. 493-DOP-GAD-CM-2013 y declaratoria de prioridad del proyecto DISEÑO Y CONSTRUCCION DE UNIDADES SANITARIAS EN LAS COMUNIDADES INDIGENAS DE MADRE TIERRA.
6. Designación del Secretario General del GAD Municipal de Mera (Art. 57 literal p) y Art. 357 del COOTAD.

2. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR.- La Sra. Alcaldesa informa al Concejo que previo a la aprobación del acta anterior ha solicitado la asistencia del Ab. David Crespo Asesor Jurídico y del Sr. Marco Tamayo Técnico de la institución con la finalidad de retomar **el tema del COTAM** y otros temas que han quedado pendientes de algunas aclaraciones en espera de más información. Interviene el Sr. Marco Tamayo para realizar su explicación técnica con respecto a la lotización del COTAM indica que la lotización fue aprobada en marzo de 1996 conforme lo establece el plano aprobado por la Dirección de Obras Públicas, los cuales fueron entregados planos actual y antiguo a los directores de obra públicas Ing. Malucín, Ing. Ortiz, Ing Cañarte así como a los técnicos de planificación que han solicitado Arq. Lily Moreno, Arq. Guaquizaca, e Ing. Moposita. Explica también sobre la replanificación realizada en administración del Lic. William Batallas, que se realizó en razón de que había un problema del estero que pasaba por los lotes, oficialmente se comunicó a los interesados que como lotización privada tenían que hacer ellos la replanificación más no el municipio, pero cuando ingresa el Sr. Cajamarca Jorge como Alcalde, los directivos del COTAM solicitan nuevamente que el municipio les realice



el replanteo de igual forma les contesto que no procede por ser una lotización privada, a pesar de ello me disponen de Alcaldía y Obras Publicas que realice la re planificación, se dio cumplimiento y se le entrego al Ing. Malucin el replanteo. El Concejo pregunta que pasa con la re planificación? Y si ésta fue aprobada por el municipio porque hay problemas que algunos lotes están menos y otros están más? El Sr. Tamayo contesta que no fue aprobado el replanteo porque los planos de obra, de loteamientos desde que tiene conocimiento nunca aprueban e incluso planos catastrales y como ejemplo la replanificación de los damnificados de Madre Tierra no tienen firmas, el problema se dá cuando en la administración del Lic. Carlos León – Presidente del Concejo dispuso la construcción de veredas de la calle que en los planos podemos observar tiene un ángulo el Presidente Municipal dispuso que se las construya recta paralela a la calle Luis A. Martínez, incluso solicite al contratista el Sr German Buenaño que paralice la construcción, le llama al Lic. León y recibe la indicación de que continúe con la construcción recta y que luego se hará una replanificación en la calle García Moreno por eso es que se endereza unos 8 metros por lo que se recorrieron el 1er lote mas o menos 2 mt. el 2do lote 1,97 mt y al recorrerse los lotes el primero que pertenece al del Sr. Reyes de frente tiene 22,20mt antiguamente, ahora actualizado tienen 24,15 mt es decir no le afecta nada mejor está aumentado dos metros. El Lic. Pisango pregunta si existe reclamos de otros propietarios que se les reduce? Y se indica que no les reduce al contrario les aumenta, de los propietarios que se reducen en pocos metros estos lotes ya fueron vendidos a otras personas con la nueva replanificación, concluye su intervención indicando que faltan 5 personas para realizar la aclaratoria de los lotes y todos ya tienen hecho de acuerdo a la replanificación. Interviene la Ing. Jazmina Tamayo, para manifestar que hasta hoy que converso con el Sr. Marco Tamayo se informa que las escrituras originales ya han realizado sus aclaratorias y que existen 5 personas que no han hecho sus aclaratorias incluidos el Sr. Reyes y la Sra. Torres, como hay un excedente es que planificación no le daba paso por esa razón, ahora conoce que toda las escrituras anteriores ya están aprobadas con la replanificación. Aclarado el tema el Lic. Octavio Pisango sugiere que se debe continuar con la legalización de los 5 lotes restantes. El Dr. Pablo Robalino, manifiesta que como Presidente de la Comisión de Legislación solicita se devuelva el tema a la comisión incluido los informes técnicos para volver a tratar y luego sugerirle al Concejo. Lic. Octavio Pisango explica que el Concejo ya aboco conocimiento de todo y ahora se esclarece todo con la explicación del Sr. Tamayo y vemos que nadie está siendo afectado en nada al contrario están aumentando. Con respecto al Sr. Reyes indica la Ing. Jazmina Tamayo que el Sr. argumenta que antes el tenía un espacio libre de 2.30 mt y desde aquí toma el punto para medir su área pero ahora la medición se toma en cuenta desde la vereda porque no se dejan espacios en blanco. Lic. Gladys Villavicencio apoya la moción de aprobar y dar paso a la replanificación. Finaliza la intervención indicando que lo que se acorto afectó el pasaje que en planos consta de 8 mt. y en la actualidad es de 3 mt. es el pasaje en el lindero de la Liga deportiva de Mera. Concluido y esclarecido el tema el

CONCEJO MUNICIPAL DE MERA RESUELVE; RESOLUCION N0.- 492 GADMM-2013, UNA VEZ CONOCIDO Y ACLARADO EL TEMA DE LA REPLANIFICACION DE LA ASOCIACION DE PROFESORES DEL COTAM, SE AUTORIZA A LOS DEPARTAMENTOS CORRESPONDIENTES SE



CONTINUAR CON EL TRAMITE QUE CORRESPONDA PARA LA LEGALIZACION DE LOS 05 LOTES RESTANTES, TODA VEZ QUE SE DEMUESTRA QUE LAS PRIMERAS ESCRITURAS FUERON APROBADAS EN ADMINISTRACIONES ANTERIORES CON LA REPLANIFICACION EXISTENTE; Y CONSIDERANDO QUE LOS LOTES PENDIENTES NO ESTAN SIENDO AFECTADOS SINO MAS BIEN ESTOS AUMENTAN SU AREA. PARA LA MEDICION DEL AREA SE TOMARA EN CUENTA DESDE EL FILO DE LA ACERA.

* Otro punto analizado anteriormente y que ha quedado pendiente es el tema de los **Damnificados de Madre Tierra** punto que fue resuelto en la sesión anterior mediante *resolución No. 489 dice, El concejo municipal de Mera por unanimidad de votos resuelve: Reducir el plazo de prohibición de enajenar las escrituras de adjudicación otorgadas por la administración anterior a favor de los damnificados de la parroquia Madre Tierra y establecer el plazo de cinco años contados a partir de la fecha de inscripción en el Registro de la Propiedad. Respecto a la compra venta de los predios a favor de los damnificados resuelve prohibir la venta de dichos bienes mediante una escritura aclaratoria a la escritura principal y no dar paso a las ventas que se pretenda realizar con estos predios para lo cual secretaria notificará el particular a los departamentos de planificación, avalúos y catastros y Recaudación y Asesoría Legal así como a los beneficiarios.* Conocida la resolución la Sra. Alcaldesa recuerda al Asesor Jurídico que se debe realizar la aclaratoria manifestada en la resolución. Lic. Octavio Pisango, expone y sugiere que mientras se realice la aclaratoria si la ley permite se suspenda los trámites al menos por un mes, en razón de que ya están enterados de la resolución y vendrán a las oficinas a pedir la autorización para proceder con las ventas. Sobre el tema el Ab. David Crespo realiza una explicación legal sobre el tema de la reducción del plazo de cinco años, puesto que existe la condición o salvedad en la escritura principal que se procede a la venta del terreno siempre y cuando se justifique que el precio del bien va que va adquirir será por otro terreno de mejores condiciones en ese sentido se debe hacer un alcance o que se incluya en la resolución tomada en ese sentido. La Ing. Jazmina Tamayo, informa que los interesados vienen con las escrituras establecidas del plazo de 15 años y como se les rebaja a cinco se acercan ya con el levantamiento planimétrico para que se les haga la escritura de compra venta. Lic. Octavio Pisango, indica que hay una razón social especial por la que se le entrego las escrituras y si se les rebajo el plazo era por los préstamos que necesitaban hacer para la construcción de sus viviendas con el MIDUVI, aprovecha para preguntar si hay como suspender la venta hasta que se dé la figura legal de todo esto?. Sra. Alcaldesa se sabe que están vendiendo con promesas de compra y venta a un valor de \$ 2.500 es por eso que estos últimos días la gente ha venido a realizar los trámites para legalización de las tierras. Ab. David Crespo indica que con la resolución tomada por el Concejo es un punto fundamental para que la oficina de planificación se abstenga de dar cualquier trámite y ahí deberíamos aprovechar y obligar para celebrar la escritura aclaratoria incluyéndole la cláusula de la prohibición de enajenar por cinco años y para proceder con la venta deberían justificar que la venta del predio va a satisfacer una necesidad mayor a la que vende. La Sra. Gladys Villavicencio indica que se debe tener presente la finalidad del porque se les entrego estos terrenos fué por la emergencia del Río Pastaza y a futuro que va a



pasar con la naturaleza, nada está dicho puede pasar algo con el río Pastaza y vendrán nuevamente a pedir terrenos para los damnificados. El Sr. Marco Tamayo hace recuento del procedimiento como se hizo la entrega de los terrenos de acuerdo a la ley, en muchos casos se les entrego un lote por familia pero en época de política el administrador municipal el Sr. Alfredo Cajamarca de ese entonces procedió a entregar a todos es decir familias enteras, para citar un ejemplo el Sr. Guatatocha su familia es dueña de una manzana dentro de ésta lotización, como este caso existe otras familias que les entregaron los terrenos. Dr. Pablo Robalino coincide con las exposiciones de cada uno de los compañeros, considera que la naturaleza motivo por el que se entregó los terrenos fue debido a la emergencia que hasta el día de hoy aún no ha sido levantada, para ello debe existir un documento oficial que establezca que aún sigue la emergencia porque la naturaleza es impredecible, debemos contar con un sustento legal que se debería solicitar el pronunciamiento de la Secretaria Provincial de Gestión de Riesgos. Se concluye el punto y de forma unánime del Concejo mediante RESOLUCION No 493-GADMM-2013, resuelven reconsiderar y revocar la decisión de disminución del plazo fijado de cinco años fijada en la resolución No. 489-GADMM-2013; y ratificarse en el plazo establecido de quince años; al ser el Concejo la autoridad máxima para el funcionamiento del municipio y considerando que se trata de una adjudicación de los bienes del estado que se entregó en beneficio de las personas afectadas por la emergencia declarada en ese entonces y considerándo que la emergencia aún no ha sido levantada se prohíbe autorizar la venta de estas tierras en razón de que la emergencia aún sigue latente debido a que el volcán Tungurahua siempre está en actividad y en cualquier momento puede venirse una creciente de río Pastaza afectado las cuencas hídricas principalmente de los habitantes de las comunidades de la parroquia Madre Tierra, de acuerdo a la resolución de concejo se ratifica los 15 años que reza en la escritura y como consecuencia en las nuevas compras ventas que se realizó se les debe incluir la cláusula de la prohibición de enajenar de 15 años, para ello se sustentará con la certificación del estado de emergencia y la zona de riesgos que proporcionará la Dirección Provincial de Gestión de Riesgos, así como el COE cantonal. El Sr. Marco Tamayo finaliza su intervención con una inquietud relacionada con el valor de la tierra de las adjudicaciones porque existen personas que no han realizado el trámite puesto que no está establecida una fecha tope para las legalizaciones; de acuerdo a la ley expresa que no se debe dar la venta por un valor menor al avalúo del catastro. Por lo manifestado se sugiere a los técnicos municipales recabar la información y se actualice estos valores para conocimiento del concejo.

- En el punto de la adjudicación de los terrenos entregados a los señores empleados y trabajadores de la municipalidad en la Ciudadela Popular, puntualmente en la situación que se presentó en la adjudicación de la Sra. Luz Orozco con el terreno que le entregaron al Sr. Cristian Narvaez, con el afán de que se legalice conforme al pedido del Sr. Pisango de que no se afecte a nadie se procedió a legalizar las escrituras para proceder al cambio, pero se topa con la sorpresa de que la Sra. no quiere, más bien le ha dicho al Sr. Narvárez le pague \$ 8.000 dolares. Sobre el tema el Sr. Marco Tamayo, hace una explicación de la forma como fueron entregadas estos terrenos, mismos que fueron entregados a gente de escasos recursos económicos



favoreciendo a 28 personas, de las cuales solo legalizaron 12. Además de ello existía una resolución de concejo que al empleado que cumplía dos años de servicio se le entregaba un lote de terreno. En la administración del Lic. William Batallas se presenta el pedido del Sindicato de Trabajadores y Empleados para que se les entregue los terrenos a quienes ya han cumplido con este requisito, por lo que se procede a solicitar informes para determinar cuántas personas han legalizado la adjudicación y determinar los terrenos que estaban disponibles, en ese sentido se les estableció un plazo de 60 días para dichas legalizaciones, posterior a ello se envía un informe sobre los lotes vacantes en el que está incluido de la Sra. Luz Orozco. Seguidamente en la administración del Sr. Alfredo Cajamarca con todos estos informes procede a realizar el nuevo sorteo de los terrenos, quedando nulo cualquier trámite que haya existido. Indica que del trámite del sorteo conocía y participo la misma Sra. Luz Orozco porque era Presidenta de la Asociación de Empleados, además de ello cuando pase a colaborar en la Oficina de Avaluos y Catastros se acercó con el Sr. Marco Flores y la Sra. Luz Orozco para que le ayude a registrar la escritura, de lo cual procedí a informales que no era procedente por dos motivos: uno porque existe una donación actual sobre estos terrenos a favor de los compañeros y la segunda por haberse cumplido el plazo que establecía la ley en ese entonces que fijaba un plazo de tres años para la legalización caso contrario queda nulo cualquier trámite, ese fue el motivo que no se le dio trámite en la oficina de Avalúos y Catastros; recién me entero que en el año 2012 la señora ha legalizado la escritura en el Registro de la Propiedad. La Sra. Alcaldesa manifiesta que esta situación ha generado un problema porque el barrio no está de acuerdo con la Sra. y más que eso ambas partes ya están con las escrituras y tienen que hacer únicamente la permuta, pero es evidente la mala fe de la señora ahora está procediendo de otra manera porque no quiere saber nada del traspaso como se acordó sino más bien quiere el Sr. Cristian Narváez le entregue la cantidad de \$.8.000 dólares, una vez conocido el particular por el seno del concejo, aspiran a que este tema llegue a buen término.

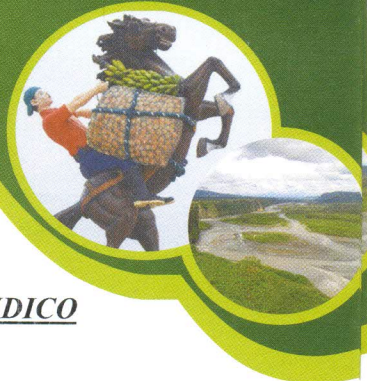
• **Sobre el tema de la Ordenanza de la Condonación de las Obligaciones a los establecimientos educativos.-** Sobre el tema explica el Ab. David Crespo Asesor Jurídico, que existe una disposición transitoria trigésima cuarta de la Ley Orgánica Intercultural la cual expresa que se condona las obligaciones tributarias de cualquier naturaleza contenidas en títulos de crédito, ordenes de cobro, liquidaciones o cualquier otro acto de determinación emitidos por las entidades, organismos o dependencias señaladas en el Art. 225 de la constitución que se encuentran vencidas y pendientes de pago hasta la fecha de promulgación de la ley adeudado por la Dirección Nacional de Educación en relación a los inmuebles donde funcionan establecimientos educativos fiscales o fiscomisionales en los niveles inicial, básico y bachillerato. Analizado el tema e informado que el Sr. Procurador ha dado atención a otras consultas realizadas manifiesta que debemos ingresar a una página que nos indican ellos y se busque los pronunciamientos relacionados sobre el tema que se han hecho a otras instituciones, al existir un pronunciamiento con el cual otros municipios han tomado como sustento para la condonación de las obligaciones tributarias, intereses de mora y recargos que se encuentren vencidos y pendientes de pago de bienes inmuebles de propiedad del ministerio de educación donde funcionen establecimientos dedicados a la educación en



Puerta de Ingreso a la Amazonia Ecuatoriana

el cantón Mera hasta el 31 de marzo del 2011, a partir de esta fecha deben continuar cancelando las obligaciones tributarias de forma normal, es por ello que el Concejo puede aprobar el proyecto de ordenanza insertándose una transitoria que aclarando que a partir de esa fecha continuaran pagando sus obligaciones normalmente aún cuando la ordenanza se lo apruebe en esta fecha. Concluido este análisis se sugiere que para la próxima sesión se ponga en el orden del día el tratamiento de la ordenanza en primer debate. Acto seguido la Sra. Alcaldesa dispone se dé lectura al acta anterior de fecha dispone se dé lectura al acta de fecha 16 de mayo de 2013, misma que es aprobada con las observaciones realizadas.

3. CONOCIMIENTO Y RESOLUCIÓN DE LA PETICIÓN SUSCRITA POR LA SRA. MARÍA CORREA, RESPECTO A LA LEGALIZACIÓN DE UN TERRENO LOCALIZADO EN EL ÁREA URBANA DE LA PARROQUIA MADRE TIERRA (ANEXO INFORMES TÉCNICO NO. 038-PUR-2013 SUSCRITO POR LA ING. JAZMINA TAMAYO – ANALISTA DE PLANIFICACIÓN Y CRITERIO JURÍDICO NO. 037-PSGADMM-2013 DE FECHA MARZO 15 DE 2013) La Alcaldesa dispone la lectura de los informes indicados que en su parte pertinente del OF. N°038-PUR-2013 la Ing. Jazmina Tamayo – Analista de Planificación, manifiesta que la Sra. María Correa solicita la legalización de un terreno localizado en el área urbana de la parroquia Madre Tierra corresponde al lote No. 8 con un avalúo de \$. 622.97 en la conclusión establece que este predio no reportan provecho alguno a las finanzas de la municipalidad. Además que dicho bien no serán de utilización en el futuro para satisfacer una necesidad concreta de la municipalidad. En este sentido al cumplirse con los requisitos legales establecidos en el art. 437 del COOTAD; es técnicamente procedente la venta de dichos predios a la señora María Correa. De igual forma en el criterio jurídico manifiesta que es imprescindible contar con la aprobación del Concejo Municipal. Lic. Octavio Pisango, manifiesta que desde hace mucho tiempo ha existido casos de personas que por motivos económicos no han legalizado la posesión de la tierra, pero basándonos de acuerdo a la ley y sustentando con los informes técnicos y jurídicos más cuando ya está fijado el avalúo catastral que debe cancelar, y considerando que el concejo está para apoyar y dar facilidad a las personas dentro del derecho del buen vivir me pronuncio se dé paso a la legalización de la tierra. Sra. Gladys Villavicencio, expresa su apoyo a la moción planteada, complementando la idea sugeriría que si en verdad se trata de una persona de escasos recursos se debería considerar la posibilidad de que ella pueda cancelar el valor indicado con facilidades para que pueda cumplir con su obligación. Existiendo una moción que está respaldada la Sra. Alcaldesa dispone la recepción de la votación. Ing. Luis Llallico a favor; Lic. Octavio Pisango proponente; Dr. Pablo Robalino existiendo los informes técnicos correspondientes mi voto es a favor; Sra. Flora Sarabia, a favor; Sra. Gladys Villavicencio a favor; Msc. Mirian Jurado a favor. Resultados seis votos a favor de la moción. **RESOLUCION N° 494.- EL CONCEJO MUNICIPAL DE MERA POR UNANIMIDAD DE VOTOS RESUELVE: Acogiendo los informes técnico No. 038-PUR-GADMM-2013 y jurídico 037-PSGADMM-2013, Autoriza la legalización y venta del lote No. 08 con avalúo comercial de \$.622.97 ubicado en la parroquia Madre Tierra, a favor de la Sra. MARIA CELIA CORREA PUCUNA CI. 160040605-0, NOTIFICAR A LAS**



OFICINAS DE PLANIFICACION, AVALUOS Y CATASTROS Y JURIDICO
PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA RESOLUCION.

4. CONOCIMIENTO DEL OFICIO NO. 492-DOP-GAD-CM-2013 Y DECLARATORIA DE PRIORIDAD DEL PROYECTO DE ALCANTARILLADO SANITARIO EN EL BARRIO SAN ANTONIO INTERCEPTOR NORTE – PLANTA DE TRATAMIENTO DE LA PARROQUIA SHELL. La Sra. Alcaldesa manifiesta de que hemos presentado estos proyectos en el Banco del Estado, para continuar con el proceso como en ocasiones anteriores hemos tomado estas resoluciones por ser un requisito solicitado por el Banco del Estado de éste proyecto sea declarado prioritario. Se da lectura al oficio NO. 492-DOP-GAD-CM-2013, suscrito por el Ing. Andrés Moposita - Director de Obras Públicas en el que manifiesta: Sra. Alcaldesa: siendo una necesidad de contar con el alcantarillado sanitario en el Barrio San Antonio interceptor Norte – Planta de Tratamiento de la parroquia Shell, para lo cual el GAD Municipal está realizando la gestión ante el Banco del Estado para obtener el respectivo financiamiento, en tal razón solicito a usted y por su intermedio al seno del concejo para que se priorice esta obra y poder continuar con el trámite pertinente ante este organismo del estado. Cabe destacar que con este proyecto se lograría conducir las aguas servidas de los barrios 10 de noviembre, 4 de Julio, San Luis, San Antonio a la planta de tratamiento y evitar así la contaminación de los ríos. Conocido el documento el Ing. Luis Llallico, manifiesta en esta recta final de la administración deja sentado que se ha trabajado por el bienestar del pueblo y siendo un requisito básico para que el Banco del Estado nos apoye con los recursos respectivos para la ejecución de esta importante obra eleva a moción la declaración de emergente del proyecto de alcantarillado sanitario en el barrio San Antonio interceptor Norte – Planta de Tratamiento de la parroquia Shell. Sra. Flora Sarabia apoya la moción. Existiendo una moción que está respaldada la Sra. Alcaldesa dispone la recepción de la votación correspondiente. Ing. Luis Llallico proponente a favor; Lic. Octavio Pisango; considerando que este proyecto va a solucionar muchos problemas de la parroquia a favor. Dr. Pablo Robalino es loable la gestión que se ha venido realizando su voto es a favor; Sra. Flora Sarabia, a favor; Sra. Gladys Villavicencio a favor; Msc. Mirian Jurado a favor. Resultados seis votos a favor de la moción. **RESOLUCION N° 495.- EL CONCEJO MUNICIPAL DE MERA POR UNANIMIDAD DE VOTOS RESUELVE: A FIN DE DAR CONTINUIDAD A LOS PROYECTOS PRESENTADOS EN EL BANCO DEL ESTADO, EL CONCEJO MUNICIPAL DECLARA PRIORITARIO LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE ALCANTARILLADO SANITARIO EN EL BARRIO SAN ANTONIO INTERCEPTOR NORTE – PLANTA DE TRATAMIENTO DE LA PARROQUIA SHELL; Y DE LA MISMA MANERA AUTORIZAN A LOS REPRESENTATES LEGALES LA SUSCRIPCION DEL CONTRATO DE PRESTAMO Y DE FIDEICOMISO CON EL BANCO DEL ESTADO.**

5. CONOCIMIENTO DEL OFICIO NO. 493-DOP-GAD-CM-2013 Y DECLARATORIA DE PRIORIDAD DEL PROYECTO DISEÑO Y

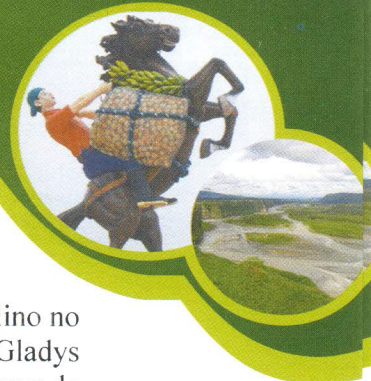


CONSTRUCCION DE UNIDADES SANITARIAS EN LAS COMUNIDADES INDIGENAS DE MADRE TIERRA.

En el mismo sentido la Sra. Alcaldesa dispone la lectura del oficio NO. 493-DOP-GAD-CM-2013 suscrito por el Ing. Andrés Moposita – Director de OOPP, Sra. Alcaldesa, a fin de contribuir al desarrollo integral y participación de las comunidades el GAD Municipal de Mera está impulsando y a fin de mejorar el saneamiento de los habitantes de la parroquia rural de Madre Tierra, ha visto la necesidad de contar con el proyecto DISEÑO Y CONSTRUCCION DE UNIDADES SANITARIAS EN LAS COMUNIDADES INDIGENAS DE MADRE TIERRA, para lo cual la municipalidad está realizando la gestión ante el Banco del Estado para obtener el respectivo financiamiento. Con estos antecedentes solicito a usted y por su intermedio al seno del concejo para que se priorice esta obra y poder continuar con el trámite pertinente ante este organismo de estado. Sra. Gladys Villavicencio eleva a moción la priorización de la obra. Al existir una moción que es respaldada y apoyada por el Ing. Luis Llallico la Sra. Alcaldesa dispone la recepción de la votación correspondiente. Ing. Luis Llallico, a favor; Lic. Octavio Pisango; a favor. Dr. Pablo Robalino en el mismo sentido, es loable la gestión que si nos damos un recorrido por las comunidades vemos que es una necesidad básica fundamental del sector indígena su voto es a favor; Sra. Flora Sarabia, a favor; Sra. Gladys Villavicencio a favor; Msc. Mirian Jurado a favor. Resultados seis votos a favor de la moción. **RESOLUCION N° 496.- EL CONCEJO MUNICIPAL DE MERA POR UNANIMIDAD DE VOTOS RESUELVE: A FIN DE DAR CONTINUIDAD A LOS PROYECTOS PRESENTADOS EN EL BANCO DEL ESTADO, EL CONCEJO DECLARA PRIORITARIO LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DISEÑO Y CONSTRUCCION DE UNIDADES SANITARIAS EN LAS COMUNIDADES INDIGENAS DE MADRE TIERR; Y DE LA MISMA MANERA AUTORIZAN A LOS REPRESENTATES LEGALES LA SUSCRIPCION DEL CONTRATO DE PRESTAMO Y DE FIDEICOMISO CON EL BANCO DEL ESTADO.**

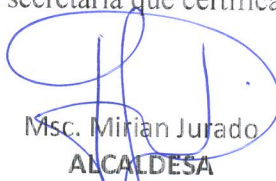
6. DESIGNACIÓN DEL SECRETARIO GENERAL DEL GAD MUNICIPAL DE MERA (ART. 57 LITERAL P) Y ART. 357 DEL COOTAD.

La Sra. Alcaldesa, manifiesta que ha analizado las carpetas presentadas para ocupar el cargo de las cuales ha seleccionado las mejores por lo tanto presenta al seno del Concejo la terna conformada por los señores: 1. ISABEL MARIA RAMIREZ JARRIN 2 WILLIAM PATRICIO RUEDA PARRA; 3. PABLO SANTIAGO LOPEZ FREIRE. Acto seguido se entrega las carpetas para su respectivo análisis, Lic. Octavio Pisango pregunta si no han presentado más carpetas porque en una no presenta documentos solo consta dos hojas. La Sra. Alcaldesa manifiesta que hay una recomendación de Contraloría respecto al archivo en todo caso estamos cumpliendo con la recomendación, como pueden observar se está construyendo el archivo y la persona designada tendrá que trabajar sobre este tema. El Ing. Luis Llallico, manifiesta que se ha analizado las carpetas y sugiere se le dé la oportunidad como Secretario General al Sr. Pablo Santiago López Freire. Sra. Flora Sarabia apoya la moción considerando que se ha analizado las hojas de vida y vemos que el Sr. PABLO LOPEZ, tiene una amplia experiencia laboral y considera que es merecedor de la terna. Existiendo una moción que es respaldada y apoyada, la Sra. Alcaldesa dispone la recepción de la votación respectiva. Ing. Luis Llallico, a favor; Lic. Octavio Pisango;

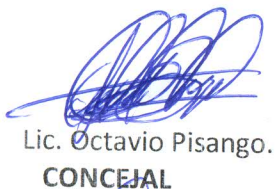


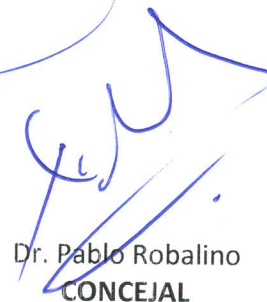
aspirantes no están acordes por lo tanto su voto es en contra. Dr. Pablo Robalino no existiendo otra moción su voto es a favor; Sra. Flora Sarabia, a favor; Sra. Gladys Villavicencio a favor; Msc. Mirian Jurado a favor. Resultados cinco votos a favor de la moción. **RESOLUCION N° 497.- EL CONCEJO MUNICIPAL DE MERA POR MAYORIA DE VOTOS RESUELVE: DESIGNAR COMO SECRETARIO GENERAL DEL GAD. MUNICIPAL DE MERA AL DR. PABLO SANTIAGO LOPEZ FREIRE.**

Concluido el orden del día y sin tener más que tratar, la señora Alcaldesa agradece la presencia y declara clausurada la sesión siendo las 11h55, para constancia de lo actuado firman en unidad de acto la presente acta la Sra. Alcaldesa los señores y señoras concejales y la suscrita secretaria que certifica.


Msc. Mirian Jurado
ALCALDESA


Lic. Luis Llallica
VICEPRESIDENTE


Lic. Octavio Pisango.
CONCEJAL


Dr. Pablo Robalino
CONCEJAL


Sra. Flora Sarabia
CONCEJALA


Sra. Gladis Villavicencio
CONCEJALA


Lic. Yadira Rogel
Secretaria (e)